CONTRATO Nº: 39/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" I.D Nº 304.033

Entre la **Gobernación del Departamento Central**, con domicilio en Ramal Capiatá - Areguá, km 4 Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-8, representada en este acto por el Abog. Blas Lanzoni Achinelli, en su carácter de Gobernador del Departamento Central y la Dra. Ignacia Riquelme de González con C.I 652.140 Secretaria, Secretaria de Salud de la GDC, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la firma PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas., con R. U. C. Nº 2.290.369-0, con domicilio en la casa situada en la Calle Ygatimi N°245 C/ Chile, de la ciudad de Asunción, representada por el Lic. Cecilio Peralta Zarza con CI 812.559, en su carácter de Representante legal, en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 05/2016** ***"Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Gobernación del Departamento Central"*** **I.D N° 304.033,** Lote 2

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución N° 4657/16 por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 05/2016.

(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público

(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos

(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)

(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976
c/ Chile Asunción - Paraguay

todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	00	350	10	1	11	380.000.000
2016	2	1	2	00	350	30	6	11	260.000.000
2016	2	1	2	00	350	30	7	11	230.000.000
2016	2	1	2	00	350	30	8	11	250.000.000
2016	2	1	5	00	350	30	1	11	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.033

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2016 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Gobernación del Departamento Central" I.D Nº 304.033**, Lote 2, convocado por la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4657/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Teletax: 495-976
c/ Chile Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº: 39/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" I.D Nº 304.033

BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 2									
		Asistencia a Mujeres en Edad Fértil, Niños y Adultos Mayores con provisión de Medicamentos							
Item	Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Uni. Iva Incluido	Precio Total. Iva Incluido
1	51101584-015	Sulfato de Neomicina + Nistatina + Acetato de Hidrocortisona + Metronidazol + Cloruro de BenzalconioCaracterísticas: Ovulo Vaginal Concentración: Sulfato de Neomicina 150 mg + Nistatina 100.000Ui +Acetato de Hidrocortisona 10mg + Metronidazol 250 mg + Cloruro de Benzalconio 1 mg	Tricandibac	Nac	Unidad	Caja x 10 ovulos	3.280	27.500	90.200.000
2	51101603-001	MetronidazolCaracterísticas: Comprimido Concentración:Metronidazol 500 mg	Metromeg 500	Nac	Unidad	Caja x 10 Comprimidos	3.100	9.500	29.450.000
3	51101572-002	AzitromicinaCaracterísticas: Comprimido Concentración:Azitromicina 500 mg	Tribron	Nac	Unidad	Caja x 6 Comprimidos	1.000	36.600	36.600.000
4	51101805-003	ClotrimazolCaracterísticas: Crema Vaginal Concentración:Clotrimazol 2%	Micofinal	Nac	Unidad	Pomo x 45gr + Aplicador	1.000	32.340	32.340.000
5	51101511-001	Amoxicilina Características: Comprimido Concentración: Amoxicilina 500 mg	Novamox 500	Nac	Unidad	Caja x 10 Comprimidos	1.500	18.522	27.783.000
6	51142106-002	Ibuprofeno Características: Comprimido Concentración: Ibuprofeno 400 mg	Algidol 400	Nac	Unidad	Caja x 10 Comprimidos	4.000	5.230	20.920.000
7	51131503-9998	Sulfato Ferroso Características: Capsula Concentración: Sulfato Ferroso 200 mg/Caps	Oraferrol	Nac	Unidad	Caja x 30 Capsulas	2.000	14.800	29.600.000
8	51121818-001	AtorvastatinaCaracterísticas: Comprimido Concentración:Atorvastatina 10.mg	Aligeral 10	Nac	Unidad	Caja x 30 Comprimidos	2.000	44.800	89.600.000
9	51161811-001	BromhexinaCaracterísticas: Jarabe Concentración:Bromhexina 4mg c/5.ml	BroncolexinPed	Nac	Unidad	Fco x 120 ml	4.000	11.850	47.400.000
10	51142001-002	Paracetamol Características : Comprimido Concentración : Paracetamol 325mg	Pacemol 325	Nac	Unidad	Caja x 10 Comprimidos	800	3.850	3.080.000
11	51142103-001	DiclofenacPotasicoCaracterísticas : Comprimido Recubierto Concentración : DiclofenacPotasico	Rexalgan	Nac	Unidad	Caja x 20 Comprimidos Recubiertos	3.000	14.300	42.900.000

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 c/ Chile
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay

		50mg							
12	51142138-003	KetorolacTrometaminaCaracterísticas: Comprimido Recubierto Concentración:Ketorolac Trometamina 20 mg.	Tetralgin 20	Nac	Unidad	Caja x 10 Comprimidos Recubiertos	1.000	12.850	12.850.000
13	51101617-002	Mebendazol + Tiabendazol + TinidazolCaracterísticas: Comprimido Revestido Concentración:Mebendazol 200 mg + Tiabendazol 300+ Tinidazol 200 mg	Panvermol T	Nac	Unidad	Caja x 6 Comprimidos Revestidos	1.500	13.200	19.800.000
14	51101584-012	Gentamicina + Betametasona + MiconazolCaracterísticas : Crema Dérmica Concentración:Gentamicina 1mg + Betametasona 1mg + Miconazol 20 mg/g	Neocor	Nac	Unidad	Pomo x 20 g	1.500	14.600	21.900.000
15	51142001-003	Paracetamol Características : Jarabe Concentración : Paracetamol 200mg/ 5ml	Pacemol	Nac	Unidad	Frasco / Jarabe 120ml	1.000	13.200	13.200.000
16	51101715-005	PermetrinaCaracterísticas: Jabón Concentración:Permetrina al 5 %	Dronol	Nac	Unidad	Pan x 50 g	200	14.850	2.970.000
17	51101715-003	PermetrinaCaracterísticas: Loción Concentración:Permetrina al 5 %	Dronol	Nac	Unidad	Frasco x 50 ml	200	16.800	3.360.000
18	51161812-024	Ambroxol + Oxolamina Fosfato Características: Jarabe Concentración: Ambroxol 5mg + Oxolamina Fosfato 50 mg/5 ml	Contratos Plus	Nac	Unidad	Jarabe Frasco x 120 ml	4.000	17.850	71.400.000
19	51102722-001	IodopovidonaCaracteristicas: Solución Concentración:Iodopovidona 10 gr/100	Nogerm	Nac	Unidad	Frasco x 1000 Ml	250	41.200	10.300.000
20	51171505-001	SimeticonaCaracterísticas: Solución Gotas Orales Concentración: Simeticona 4 g/ 100 ml	Banflax	Nac	Unidad	Frasco Gotero x 30 ml	500	10.400	5.200.000
21	51181516-001	GlibenclamidaCaracteristicas: Comprimido Concentración:Glibenclamida 5 mg	Diameg	Nac	Unidad	Caja x 30 Comprimidos	500	9.200	4.600.000
22	51161812-005	AmbroxolCaracterísticas : Jarabe Concentración : Ambroxol 30mg/5ml	Contratos Ad	Nac	Unidad	Frasco x 100ml	1.000	14.600	14.600.000
						Precio Total IVA Incluido			630.053.000

El monto del presente contrato del **Lote 2** asciende al monto de Gs. 630.053.000 (guaraníes seiscientos treinta millones cincuenta y tres mil) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976
c/ Chile Asunción - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

El saldo restante será abonado periódicamente conforme a la entrega de los bienes dentro de los 30 (treinta) días a partir de la presentación de las notas de remisión aprobadas por la Secretaria de Salud de la Gobernación del Departamento Central y la entrega de las facturas correspondientes a la Dirección de Recursos Financieros de la Gobernación del Departamento Central, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Secretaria de Salud en dicho documento, debidamente fechada.
Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los medicamentos y/o insumos adjudicados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernación del Departamento Central ubicada en Ramal Capiatá-Areguá, km 4, Compañía Costa Fleitas , Areguá

PF PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Telefax: 495-976
Avda. Ygatimi Nro. 245 Asunción - Paraguay
c/ Chile

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Salud de la GDC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de siete días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.

En el caso que fuese entregado bienes de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Si el contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada 3 día calendario de atraso. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, superado el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme al Art. 59 inc. c) de la Ley Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o de no rescindir podrá seguir aplicando las multas que correspondan

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976
c/ Chile Asunción - Paraguay

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a **LA CONTRATANTE**, a la rescisión del presente Contrato:

1. Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR.**
2. Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**
3. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Por suspensión de la provisión, imputables a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
6. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
8. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976
c/ Chile Asunción - Paraguay

9. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de ocho páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 12. días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis

Lic. Cecilio Peralta Zarza
PROFARMA

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 c/ Chile
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

Dra. Ignacia Riquelme de Gonzalez
Secretaria de Salud GDC